

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 8 SEP 2017

Expediente Nº 66/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la transferencia sin cargo a favor de la Universidad, de una Camioneta Marca Toyota – Dominio IGA 832, por parte del CONICET y la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica del entonces Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dicho rodado fue adquirido en el marco del Proyecto PICT 07, Pres. BID 1248 OC/AR – Proyecto Nº 38131, con aportes del proyecto y lo producido por la venta de unidades dadas de baja.

Que a fs. 45 la Dirección de Patrimonio toma la intervención respectiva e informa que corresponde al Consejo Superior resolver mediante Resolución: a) el Ingreso patrimonial del rodado; b) Dejar establecido que el bien recibido tiene como destino el referido proyecto hasta su finalización y c) agradecer al SECYT y al CONICET la subvención de \$ 50.000 para la adquisición de dicha camioneta.

Que asimismo, dicha Dirección recomienda que se debe hacer constar la dependencia que será responsable del vehículo.

Que Asesoría Jurídica (fs. 48) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 50) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo comparte con los informes producidos por las oficinas técnicas pertinentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 077/17,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 14º Sesión Ordinaria del 28 de setiembre de 2017) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el ingreso del siguiente rodado, al patrimonio de esta Universidad:

Una (1) Camioneta marca TOYOTA, Dominio: IGA 832, Tipo: Pick-Up, Modelo: Hilux DX 2.5 TD - 4x4 doble cabina, motor: 2KD7874096, Año de Fabricación: 2010 0 km, Chasis: 8 AJFR22G1A4540049.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al SECYT y al CONICET la subvención de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para la adquisición de dicha camioneta.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, respecto del uso del rodado, tendrán prioridad los programas académicos y curriculares de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- Comuníquese con copia a: SECYT, CONICET, Dirección de Patrimonio y Facultad de Ciencias Naturales, Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publiquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA